

**ACTA NUMERO CATORCE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las quince horas del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación de Realización del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Contratación de la Agrupación Los Sabaneros de Aniceto Molina, para amenizar fiesta bailable, como parte del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Aprobación de Modificación al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna, Año 2018; 8- Acuerdo de renovación de Contratos del Personal; 9- Acuerdo para cerrar cuentas bancarias de proyectos de años anteriores y ya finalizados ; 10- Priorización del Proyecto: Reparación de Calle desde El Caserío El Castaño hasta Cantón La Estrechura; 11- Priorización del Proyecto: Reparación de Calle desde El Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca; 12- Varios y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su

competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa EPC REGIONAL, S.A. de C.V., por un monto de cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y siete centavos (\$ 46,654.57), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por no tener conocimiento del proceso y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CNC CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., por un monto de dos mil ochocientos dólares (\$ 2,800.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al

Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, salva su voto por no tener conocimiento del proceso y que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando, que se llevará a cabo la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de Guadalupe, en el mes de diciembre, y que es necesario contar con una agrupación musical que permita brindar un buen espectáculo en base a su presentación artística, para la mejor diversión y sano esparcimiento de la población, y teniendo en cuenta además la trayectoria musical e internacional que posee la agrupación musical “Los Sabaneros de Aniceto Molina”, la gran aceptación con que cuenta, con base al género musical que interpretan y que es una de las agrupaciones más importante que se presentan en nuestro país, por mayoría y de conformidad al literal a) del artículo setenta y dos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), acuerda, contratar a la agrupación antes citada, por medio de su representante el señor Alfredo Fabricio Sánchez Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por un monto de siete mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 7,222.22), para que amenice la Fiesta Bailable programada para el día once de diciembre del presente año; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento con el señor Sánchez Arias, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda, autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la presentación artística de la agrupación musical; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas

Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado la Modificación al Plan Anual de Auditoría Interna, Año 2018, presentada por la Licenciada Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna de la Municipalidad, la cual se encuentra acorde a la realidad de las actividades y ejecución de procesos administrativos, financieros y operacionales de la Municipalidad, por mayoría acuerda aprobar y por ende autorizar la Modificación antes citada, a efectos que la Licenciada Ramos de Granados, realice su labor en aplicación de la misma. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Francisco Pereira Nolasco, miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, por personal de la Municipalidad, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por MAYORIA acuerda; renovar el Contrato de trabajo de los siguientes empleados: 1) Leónidas Cruz, como Encargado de Limpieza y Ornato, en el Área de Malecones, en Cantón El Cuco, para un período de un año, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; 2) Santos Luis Romero, como Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, para un período de un año, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; 3) Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, como Encargada de Baños Públicos, en el parque municipal de esta ciudad, para un período de un año, a tiempo completo, contado a partir del día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; 4) Raúl Tobar Díaz, como Barrendero en El Cuco, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de un año, que inicia el día uno de noviembre del presente año y finaliza

el día treinta de octubre de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; 5) Manfredis Menjivar González, como Motorista, para el período de un año, comprendido del veintitrés de noviembre del presente año al veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), y asistirá a la Municipalidad a realizar su labor a tiempo completo, de lunes a viernes, y deberá gozar de las prestaciones de Ley; 6) Cristino Molina Fuentes, como Barrendero en El Cuco, a medio tiempo, para un período de un año, que inicia el día uno de diciembre del presente año y finaliza el día treinta de diciembre de dos mil diecinueve; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), quien deberá cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a su cargo y gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; por lo antes expuesto deberán elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dichos documentos. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo considerando que existen proyectos que ya fueron ejecutados, conforme al detalle siguiente: 1) Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio 2017; cuenta número 19003406; que posee un saldo a la fecha, por la cantidad de noventa y seis dólares treinta y cinco centavos (\$ 96.35), 2) Mantenimiento de Maquinaria Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal, Año 2017, cuenta número 19003407, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de ciento noventa y tres dólares treinta y nueve centavos (\$ 193.39); 3) Reparación y Mantenimiento de Calle Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, año 2018, cuenta número 19003408, que a la fecha posee un saldo por la cantidad de ciento setenta y cuatro dólares ochenta y tres centavos (\$ 174.83); 4) Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua 2017; cuenta número

19003409, que a la fecha posee un saldo por la cantidad de cuarenta dólares noventa centavos (\$ 40.90); 5) Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua; que a la fecha posee un saldo por la cantidad de seiscientos treinta y tres dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 633.58); 6) Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia en el Municipio Año 2017, cuenta número 19003411, que a la fecha posee un saldo por la cantidad de trescientos diecinueve dólares treinta y cinco centavos (\$ 319.35); 7) Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua 2017, cuenta número 19003412, que no posee saldo a la fecha; 8) Implementación del Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua 2017, cuenta número 19003413, que a la fecha posee un saldo de ciento sesenta y tres dólares cincuenta y tres centavos (\$ 163.53); 9) Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja (Águila Juvenil) de Cantón Chilanguera, cuenta número 19003860, que a la fecha posee un saldo de veinte centavos (\$ 0.20); 10) Conformación y Mejoramiento de Tramo de Calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro hasta los Riitos, Cantón La Estrechura, cuenta número 19003950, que a la fecha posee un saldo de un centavo (\$ 0.01); 11) Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón Cantón Gualoso, Chirilagua, cuenta número 19002846, que la fecha posee un saldo por la cantidad de ciento sesenta y dos dólares noventa y seis centavos (\$ 162.96); 12) Reparación General de Malecones en Cantón El Cuco, Chirilagua San Miguel, cuenta número 19003534, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de ciento dieciséis dólares siete centavos (\$ 116.07); 13) Dragado y Construcción de Bordas en Río Grande de San Miguel a la Altura de Cantón Chilanguera, cuenta número 19003550, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de ciento treinta y seis dólares cuarenta y seis centavos (\$ 136.46); 14) Compra de Terreno para Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Gualosito, Cantón Gualoso, cuenta número 19003551, que a la fecha posee un saldo por la cantidad de un mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 1,445.50); 15) Promoción y Desarrollo del Arte y La Cultura en el Municipio de Chirilagua año 2017, cuenta número 19003630, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de quinientos treinta y dos dólares

setenta y tres centavos (\$ 532.73); 16) Ampliación de Red Secundaria en Caserío La Ceiba Municipio de Chirilagua, cuenta número 19003945, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de ochocientos setenta y dos dólares setenta centavos (\$ 872.70); 17) Celebración de Fiestas Patronales 2017, cuenta número 19003940, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de veintisiete dólares (\$ 27.00); 18) Rescate y Fomento de las Tradiciones Culturales durante la Temporada Navideña, cuenta número 19003996, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de sesenta dólares ochenta y seis centavos (\$ 60.86); 19) Ampliación de la Red Eléctrica Cantón La Estrechura Caserío Puerto Viejo, cuenta número 19003664, que a la fecha posee un saldo por la cantidad de setecientos cuarenta y siete dólares cincuenta y dos centavos (\$ 747.52); 20) Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, cuenta número 19003665, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de un mil trescientos nueve dólares dos centavos (\$ 1,309.02); 21) Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, cuenta número 19003570, que a la fecha no posee saldo; 22) Construcción de Mercado Municipal del Municipio de Chirilagua, cuenta número 00470001968, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de ciento cuarenta y dos dólares veintitrés centavos (\$ 142.23); 23) Construcción de Canaleta, cuenta número 00470005025, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de cuatro centavos (\$ 0.04); 24) Remodelación de Parque Municipal, cuenta número 00470005033, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de ochocientos veintinueve dólares (\$ 829.00); 25) Construcción de Cocinas, Empedrado, Fraguado y Obra de Paso en Centro Escolar de Caserío Llano Las Rosas, cuenta número 00470003847, que posee un saldo a la fecha por la cantidad de seiscientos veinticinco dólares noventa y tres centavos (\$ 625.93); y teniendo en cuenta que los proyectos fueron financiados con recursos del FODES 75%, en los casos de los numerales 1) al 21); por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que emita los cheques por los montos antes detallados, con el objetivo de reintegrarlos a la cuenta del FODES 75%, de igual forma teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos mencionados en los numerales del 22) al 25), fueron financiados con fondos obtenidos de préstamo cuya garantía fue el

FODES 75%, se acuerda también que los recursos de estos últimos proyectos, también se reintegren a la cuenta del FODES 75%, lo que permitirá contar con disponibilidad de recursos para efectuar pagos y financiar proyectos, propios de la utilización de este último fondo, así mismo se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que realice los trámites, ante las instituciones bancarias respectivas, para proceder al cierre de las cuentas antes detalladas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar la realización del proyecto: Reparación de Calle desde el Caserío El Castaño hasta Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; proyecto que permitirá contribuir a mejorar el tránsito vehicular, en beneficio de las familias que habitan en las comunidades y de las personas que se conducen hacia ellas. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar la realización del proyecto: Reparación de Calle desde el Cantón La Estrechura hasta Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; proyecto que permitirá contribuir a mejorar el tránsito vehicular, en beneficio de las familias que habitan en las comunidades y de las personas que se conducen hacia ellas. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida

Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veintiocho dólares (\$ 328.00), que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por el pago de mano de obra empleada en la reparación de la Motoniveladora, propiedad de la Municipalidad: Desmontaje y Reparación de Cilindro de Inclinación de Ruedas Delanteras, y Cambio de sellos al cilindro de botella de Chuchilla, armado del cilindro y montaje; las reparaciones antes detalladas permitirán contar con la maquinaria en buen estado, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cinco dólares cincuenta centavos (\$ 205.50), que se cancelarán al señor Donny Alejandro Rodríguez Calzada, propietario del negocio denominado Hidráulica de Oriente, por la compra de juegos de sellos, que se requieren para la reparación de la Motoniveladora propiedad de la Municipalidad, máquina que se requiere en óptimas condiciones para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago a la señora Ada del Carmen Castillo de Morán, propietaria del negocio denominado Rectimotor San Miguel, por los servicios de reparación de piezas de motor, servicios requeridos para el Camión Hyundai, Placas N-16741, propiedad de la Municipalidad, vehículo que se requiere en buen estado para el cumplimiento de misiones derivadas del

trabajo municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y un dólares cuarenta y un centavos (\$ 341.41), que se emplearán en la compra en La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., de un empaque de culata, un motor de arranque y cuatro baleros para el eje de las llantas delanteras del Camión Cisterna Placas N-3123, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es requerido en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la señora Luz Marina Velásquez de Vásquez, persona de escasos recursos económicos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que pueda cubrir gastos médicos y transporte para atención hospitalaria de la señora María Inés Velásquez Viuda de García, persona adulta mayor, quien se encuentra delicada de salud, y no posee ningún tipo de ayuda, razón por la cual se acuerda brindar el aporte antes detallado. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 2,222.22), que se cancelarán, en

concepto de segundo pago, al señor Tomás Abraham Quintanilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la prestación de los servicios de Preparación de Candidatas a Reina y Montaje de Evento de las Fiestas Patronales de Chirilagua 2018; lo cual forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año, al joven Jhony Mauricio Iglesias Fonseca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se emplearán en el pago al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladó a personas del Caserío Olomeguita de Cantón La Estrechura, que fueron beneficiados con el proyecto de Introducción de Energía Eléctrica y Tableros Integrales a familia de escasos recursos, lo cual fue coordinado por la Municipalidad con SIGET y la EEO, hacia Cantón Tierra Blanca, para que pudieran formar parte del evento de inauguración de dicho proyecto, evento que se llevó a cabo el día veintitrés de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento siete dólares veintidós centavos (\$ 107.22), que se emplearán en el pago al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de diez mesas y doscientas sillas, así como por el suministro de veinte fardos con agua, que se brindaron a los asistentes a la inauguración del proyecto de Introducción de Energía Eléctrica y Tableros Integrales a familia de escasos recursos, lo cual fue coordinado por la Municipalidad con SIGET y la EEO, evento que se realizó en el Cantón Tierra Blanca, el día veintitrés de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, cuatro viajes en calle principal que conduce al Caserío El Tablón y dos viajes frente a Escuela del mismo Caserío, de Cantón Chilanguera; material que permitirá reparar las vías para una mejor circulación vial en la zona, pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cincuenta y nueve dólares ochenta y seis centavos (\$ 1,159.86), que se utilizarán en el pago del personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra realizando la limpieza y chapeo de

calle principal de Cantón Tierra Blanca, trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Cementerios, Limpieza y Chapeo de Calles del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponde al período comprendido del 15 al 28 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva del Club Deportivo Fuerte Rivereño del Caserío Los Riitos, del Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para que puedan realizar la compra de una máquina cortadora de grama, con el objetivo de darle mantenimiento a la cancha de fútbol que utilizan para la práctica del deporte, por lo que teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades deportivas permite que los jóvenes y niños se alejen de problemas sociales y con ello se contribuye a prevenir la violencia, se acuerda otorgar dicho aporte a nombre del señor Marcelino Flores Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Secretario de la directiva del equipo antes citado. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Roble, de esta ciudad, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo tradicional de fútbol que llevarán a cabo el día dos de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento

Único de Identidad número 01120753-4 y NIT número 1206-020571-101-3, miembro de la directiva del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Hipotecario, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares once centavos (\$ 49,457.11) del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Félix Mancía Lemus, portador de su

Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de animación como payaso durante los eventos de celebración del día del niño organizados por la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad, y que se llevaron a cabo en Cantón El Cuco el día veintidós de octubre, en Caserío Guaycume, Cantón El Cuco el día veintitrés y en Cantón El Capulín el día veinticinco del mismo mes; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 137.50), que se emplearán en la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de nueve balones de fútbol N° 5, que serán utilizados durante los encuentros y actividades deportivas organizadas por la Unidad de Juventud y Deporte, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor José Francisco Olivar Gómez, portador de su Documento Único de Identidad XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar los fines de semana (8 días), durante el presente mes (octubre); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33); que se cancelarán al señor Fidel Ángel Parada Salmerón; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que ha realizado y realizará durante los fines de semana del presente mes (octubre). Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 761.11), que se cancelarán al señor Yimer Yonatan Vigil Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de albañilería, en los trabajos de reparación de tramos de calles en el casco urbano conforme al siguiente detalle: Reparación de Concreteado en Final Segunda Avenida Sur, Construcción de Badén en Calle Principal de Barrio El Calvario y Reparación en tramo de calle principal de la Cuadra conocida como Los Valdez, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de octubre del presente año, como maestro e instructor de

Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67); que se cancelarán al señor Francisco Javier Campos Otero; portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios como Motorista del vehículo Marca Hyundai Placas N-9734, utilizado como Ambulancia Municipal; labor que realizó los días 9, 10, 16 y 17 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO**

**TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Racing Guadalupano de Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día uno de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Leonel Rivas Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, miembro del equipo antes citado. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho,

y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y dos dólares sesenta centavos (\$ 192.60), que se utilizarán en la compra, en la Empresa Almacenes VIDRI, S.A. de C.V., de ácido regulador de PH para piscina (ocho galones), Alguicida para piscina (cuatro galones) y Tricloro granulado (Un bote de 25Kg), productos que se utilizarán en el mantenimiento de la piscina que se encuentra en la Casa de la Juventud, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de limpieza y chapoda de Calle Principal de Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Cementerios, Limpieza y Chapeo de Calles del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Félix Mancía Lemus, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de animación como payaso durante los eventos de celebración del día del niño organizados por la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad, y que se realizarán en Caserío El Carao, Cantón San Pedro, el día veintisiete de octubre, en Caserío El Salto, Cantón San Pedro el día

veintinueve y en Caserío El Alambre, Cantón Guadalupe el día treinta de octubre del mismo mes; pago que forma parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar durante el período comprendido del 16 al 31 de octubre del presente año; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, mediante cuatro viajes (6, 13, 20 y 27 de octubre del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribe, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y un dólares cincuenta y un centavos (\$ 271.51), que se cancelarán a la

Empresa Grupo Q, El Salvador, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento rutinario a efectuar al Vehículo Hyundai Placas N-9734, propiedad de la Municipalidad, y que es utilizado como ambulancia, para beneficio de la población; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro, mediante dos viajes (de 3M<sup>3</sup>, cada uno) de material cascajo para mantenimiento de calle en Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018.. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Club Deportivo Águila Juvenil de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder cancelar los premios a los ganadores del torneo de fútbol que llevarán a cabo el día uno de noviembre del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la comunidad, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Jacinto Roque Ventura Robles, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT

número XXXX-XXXXXX-XXX-X, Presidente del equipo antes citado. Comuníquese.

**NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares (\$ 45.00), que se cancelarán al señor José Cristóbal Campos Cruz, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará un grupo de mujeres desde Caserío El Alambre hacia la sede de Ciudad Mujer en San Miguel, para que puedan realizarse el examen de mamografía, actividad que se llevará a cabo el día veintinueve de octubre del presente año, misma que ha sido organizado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, como parte de la realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018.

Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al Licenciado Jaime Ovidio Buruca Miranda, por la prestación de servicios profesionales consistentes en la elaboración de dos escrituras de inmuebles donados a la Municipalidad, para la perforación de un pozo y construcción de tanque para agua potable, en Caserío Conchagüita de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se emplearán en el pago al señor Francisco Umanzor Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado

de los Baños Públicos (durante seis días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso del señor Félix Ángel Henríquez Ramos, durante el mes de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Anunciación Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por laborar como Encargado de los Baños Públicos (durante nueve días), ubicados en los malecones de playa El Cuco, cubriendo los días de descanso de la señora Guadalupe Coreas, durante el mes de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y centavos (\$ 333.30); que se cancelarán al personal que realiza aseo y limpieza en Cantón El Cuco; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período del 01 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos siguientes: Instalación de dos tubos con concreto reforzado para

evitar el ingreso de automóviles a la Playa El Cuco; Elaboración e Instalación de Tubos Galvanizados para vestideros en los cuatro baños públicos de playa El Cuco y Elaboración de tapadera para caja de visita en la referida playa; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos sesenta y seis dólares cincuenta y tres centavos (\$ 1,366.53), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de octubre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe de esta ciudad, para poder sufragar gastos relacionados con el turno parroquial que llevarán a cabo los días uno y dos de noviembre del presente año (ya que los fondos recaudados serán utilizados para diversas reparaciones en la iglesia), apoyo que se otorga teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales, por lo que se autoriza que el monto antes detallado, se brinde a nombre del Presbítero Juan Alfonso Medrano Cruz, párroco de la Iglesia portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X. Comuníquese. **NUMERO**

**CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación del servicio de transporte para el traslado de mujeres, mediante cuatro viajes, desde Cantón San José Gualoso para que puedan sostener reuniones en Ciudad Mujer, San Miguel, servicio prestado y a prestar los días 22, 29 y 30 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62); que se emplearán en el pago al personal (Motorista y auxiliar), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se emplearán en el pago al señor Franklin Alexis Reyes Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como barrendero en Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, cubriendo el período de incapacidad, del 04 al 28 de septiembre del presente año, otorgado al señor José Rafael Viera Díaz, empleado de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta dólares tres centavos (\$ 880.03), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador y Auxiliares), que se encuentra laborando en el Mantenimiento de calles de la Colonia La Manguera, Caserío El Escondido de Cantón Chilanguera, así como en las calles de los Caseríos El Salto y Caserío La Cumbre de Cantón San Pedro; como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 08 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Luis Enrique Corvera Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de limpieza y mantenimiento de los equipos de computación de la Municipalidad, servicios realizados durante el presente mes (Octubre). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 288.89), que se emplearán en el pago al señor Joel Henri Romero Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual se ha efectuado y se efectuará el desalojo de aguas servidas extraídas del 16 al 31 de octubre (13 días), del presente año, de las fosas sépticas ubicadas en el

Parque y en la Alcaldía Municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, realizando trabajos de mantenimiento y limpieza de Parque Municipal, en el área de comedores y parqueo, labor realizada durante el mes de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento veinticinco dólares ochenta y cinco centavos (\$ 2,125.85), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante el período del 17 de septiembre al 16 de octubre, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta y ocho dólares setenta centavos (\$ 1,278.70), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales de

construcción, del 03 de septiembre al 02 de octubre del presente año, utilizados en la realización de mantenimiento y reparación de diferentes calles y caminos vecinales; en el marco de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet XXXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos dólares (\$ 1,800.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el alquiler de la retroexcavadora, durante treinta y seis horas, empleada en la realización de trabajos de limpieza y desalojo de derrumbes ocasionados por las lluvias en Caserío Conchagüita de Cantón El Cuco, Caserío El Zorral de Cantón El Capulín, Cantón Guadalupe y Calle Principal de Chirilagua; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$ 2,475.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el alquiler de la retroexcavadora, durante cuarenta y nueve punto cincuenta horas, empleada para efectuar los trabajos de corte y carga de material balasto en Cantón Chilanguera, durante el período comprendido del 15 al 25 de octubre del presente año, para la reparación de la calle de Caserío La Manguera y El Escondido de Cantón Chilanguera y Caseríos Joconcota y El Salto de Cantón San Pedro; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintidós dólares cincuenta centavos (\$ 522.50), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de un rótulo que identifica la realización del proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta SAM 39E El Cuco hacia El Esterón; por la adquisición de dos pancartas que serán utilizadas para promocionar el Primer Gran Festival del Pescador en Cantón La Estrechura y dos rótulos vinil sobre pvc que se colocarán en el Museo Municipal. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78); que se cancelarán al señor Rodolfo Alexander Laínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el

alquiler de la Disco Móvil Súper Caliente, con la cual amenizará la Fiesta Bailable programada para el día uno de noviembre, con motivo de la presentación de las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales del Municipio, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en la presente Acta, y en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 2,166.67), que se cancelarán en concepto de anticipo, al señor Alfredo Fabricio Sánchez Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en su calidad de representante de la agrupación musical “Los Sabaneros de Aniceto Molina”, quienes amenizarán la Fiesta Bailable programada para el día once de diciembre del presente año, en el marco de la ejecución del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante cincuenta y seis viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno), para la reparación de los siguientes tramos de calle: Doce viajes, para Caserío La Manguera, Cantón Chilanguera; Cinco viajes para Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera; veintitrés viajes para Caserío Joconcota, Cuatro viajes para Caserío El Salto, Ocho viajes para caserío La Cumbre y Cuatro viajes para Caserío El Carao, estos últimos de Cantón San Pedro, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y

Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde al mes de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de octubre del presente año, a la joven Vanessa Aldairis Quintanilla Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Enfermería, en el Instituto Especializado de Educación Superior de Profesionales de la Salud de El Salvador (IEPROES), ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y

octubre del presente año, a la joven Diana Karolina Campos Córdova, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura Anestesiología e Inhalo terapia, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet CC17059, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y dos centavos (\$ 466.62), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 31 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 433.30), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando realizando Limpieza, Chapeo y Pintura de los Cementerios ubicados en esta Ciudad; como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Cementerios, limpieza y chapeo de calles del Municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 26 de octubre al 01 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus

facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se utilizarán en el pago al señor Juan Alberto Colindres Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como instructor los días sábados, durante el mes de octubre del presente año, brindando clases de natación a niños y jóvenes del Municipio, en las instalaciones de la Casa de la Juventud; como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y seis dólares cincuenta centavos (\$ 46.50), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de almuerzos (15), que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, que asistirán al ensayo que llevarán a cabo el día veintisiete de octubre del presente año en la casa comunal de esta ciudad, pago que forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de elaboración e instalación de tres rejas para drenaje de aguas lluvias que se ubicarán en la quinta calle oriente de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y

Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dos dólares veintidós centavos (\$ 702.22), que se cancelarán al señor José Marcos Sorto Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante diecisiete partidos de fútbol; a llevarse a cabo del 28 de octubre al 04 de noviembre del presente año, encuentros deportivos que forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Chilanguera-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y siete dólares veinticinco centavos (\$ 67.25), que se cancelarán al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, por la adquisición de material didáctico que se empleó en la decoración de escenario donde se llevaron a cabo las celebraciones durante el mes cívico. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante

de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago por la compra de un archivador de cuatro gavetas que se designará a la Unidad de Juventud y Deporte; así como por el Suministro de Dos UPS de 500 VA, que se asignarán para su uso en la Unidad de Acceso a la Información y otro a la Unidad de Tesorería, adquisiciones realizadas al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por la compra de un equipo de aire acondicionado de 12000 BTU R410A, que se instalará en la Unidad Agropecuaria de esta Municipalidad; adquisición que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veinticinco dólares (\$ 1,225.00), que se utilizarán en el pago al señor Nelson Melquiades Méndez Alvarado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X

y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante treinta y cinco viajes (de 4 M<sup>3</sup>), desde la Balastera hacia Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca para la conformación de calles, pago que forma parte de la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calles Principales y Pasajes de Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Cabe mencionar que el monto anterior se adeudaba hasta la fecha. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y siete dólares cincuenta centavos (\$ 97.50); por el suministro de treinta almuerzos que se brindaron a los asistentes a la capacitación impartida por el Ministerio de Agricultura y Ganadería el día dieciocho de octubre, sobre los temas: Conocimiento y Socialización de la Ley Forestal y Manejo y Extinción de Incendios Forestales, compra que se realizó a la señora Reina Isabel Márquez de Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, pago que forma parte de la realización del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cuatro dólares cuarenta centavos (\$ 254.40), que se emplearán en el pago a la Empresa Electrónica 2001, S.A. de C.V., por la compra de Micrófonos Inalámbricos de Mano Profesional (Dual) y baterías alcalinas para los mismos, para su uso en las diferentes actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la

Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento cincuenta dólares (\$ 1,150.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante cuarenta y seis viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno); conforme al siguiente detalle: treinta y tres viajes, para Caserío Joconcota; Cinco viajes para Caserío El Salto, cinco viajes para Caserío La Cumbre y tres viajes para Caserío El Carao, todos de cantón San Pedro, material a utilizarse en la reparación de tramos de calles en los sectores antes citados, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00); que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante veintiséis viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno); conforme al siguiente detalle: doce viajes, para Caserío La Manguera y ocho viajes para Caserío El Escondido ambos de Cantón Chilanguera, y seis viajes para Caserío Joconcota de cantón San Pedro, material a utilizarse en la reparación de tramos de calles en los sectores antes detallados, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad setecientos sesenta y tres dólares veintitrés centavos (\$

763.23); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos de Reparación del camión Marca Hyundai Placas N-16741 (Cambio de empaque de culata, Instalar motor de arranque, Instalar enfriador de aceite y reparación); Reparación de Camión Cisterna Placa N-3123 (Instalación de dos hojas de resorte traseras y cambiar baleros de bufa delantera) y Reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564 (Instalación de Botella de sistema de volteo-adactado-, soldar lámina de cama e instalar alternador); vehículos propiedad de la Municipalidad que se requieren en buen estado para la realización de trabajos derivados de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, de la señora Brenda Cruz quien residía en Cantón Chilanguera y falleció el día trece de agosto del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos veinticinco dólares (\$ 2,225.00); que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante ochenta y nueve viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno); conforme al siguiente detalle: diecisiete viajes para Caserío La Manguera y

trece viajes para Caserío El Escondido, ambas comunidades de cantón Chilanguera, y treinta y siete viajes para Caserío Joconcota, ocho viajes para Caserío El Salto, seis viajes para Caserío La Cumbre y ocho viajes para Caserío El Carao, estas últimas comunidades de cantón San Pedro, material a emplearse en la reparación de tramos de calles en los sectores antes citados, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento catorce dólares (\$ 114.00), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de agua en bolsa, galletas y vasos desechables, que utilizaron durante el desarrollo de las diferentes actividades que se llevaron a cabo durante el mes cívico. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares (\$ 51.00), que se cancelarán a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de agua en bolsa y bebidas hidratantes, que se brindaron por parte de la Unidad de la Juventud y Deportes, a los miembros de los equipos participantes del torneo de fútbol sala 2018, durante diferentes encuentros deportivos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), que se emplearán en el pago al señor Sedwin Noel Alberto Colato, propietario del negocio denominado Radiadores Alberto; por la compra de un radiador completo para camión Hyundai Placas N-16741, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el Año 2018. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al señor Máximo Cruz Lemus, persona de escasos recursos, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; para que pueda cubrir gastos médicos ya que se encuentra delicada de salud, y no posee ningún tipo de ayuda para hacer frente a su difícil situación, razón por la cual se acuerda brindar el aporte antes detallado. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la señora Felicita Moreno de Rivera, persona de escasos recursos, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; para que pueda cubrir gastos médicos de su esposo Oscar Arnulfo Rivera Morales, ya que se encuentra delicado de salud y requiere de realizarse una hemodiálisis, y no poseen ningún tipo de ayuda para hacer frente a su difícil situación, razón por la cual se acuerda brindar el aporte antes detallado para contribuir a su bienestar. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 1,450.00); que se cancelarán al señor Víctor Antonio Olivares Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante cincuenta y ocho viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno); conforme al siguiente detalle: treinta y dos viajes, para Caserío Joconcota; nueve viajes para Caserío El Salto, nueve viajes para Caserío La Cumbre y ocho viajes para Caserío El Carao, todos de cantón San Pedro, material a utilizarse en la reparación de tramos de calles en los sectores antes citados, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00); que se cancelarán al señor Santos Ramos Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte de material balasto, mediante cuatro viajes (de 4 M<sup>3</sup>, cada uno); material a empelarse en la reparación de tramo de calle en Caserío La Manguera de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Juan Ramón Arana Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de

transporte ya que traslado de emergencia a la señora Rosalía Abigail Márquez Portillo (En estado de embarazo); desde Cantón San Pedro, Chirilagua hacia el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel el día veinticinco de octubre, ya que al momento de la emergencia no se encontraba disponible la Ambulancia Municipal, porque estaba trasladando personas hacia el referido hospital. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y tres dólares (\$ 63.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de los niños y niñas que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Torneo de Taekwondo, a realizarse en San Salvador el día diecisiete de noviembre del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Guandique Hernández; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos noventa y cinco dólares (\$ 595.00), que se emplearán en el pago al señor Mariano Paiz Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante diecisiete viajes, con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 03 al 31 de octubre del

presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares veinticinco centavos (\$ 65.25), que se cancelarán a la señora Maira Yanira Rivera Moreno, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de almuerzos (29), que se brindarán a las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, que asistirán al ensayo que llevarán a cabo el día treinta de octubre del presente año en la casa comunal de esta ciudad, y por los que se brindarán el día uno de noviembre a las jóvenes, fecha en la cual se realizará la fiesta de presentación; pago que forma parte del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor René Antonio Sandoval Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar realizando trabajos como Barrendero en Playa El Cuco (durante trece días), del 16 al 30 de octubre del presente año, cubriendo el período de vacación anual otorgada al señor Mauro Edenilson Sorto Henríquez, empleado de la Municipalidad, pago que corresponde a la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Iglesia Católica San Francisco de Asís de Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción; para que puedan financiar los pagos que se requieren para su participación en un evento eclesialístico, programado para el presente mes, por lo que teniendo en cuenta que en la iglesia se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como la delincuencia y la drogadicción, se autoriza otorgar dicho aporte a nombre del señor Antonio Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, miembro de la iglesia antes detallada. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el transporte desde quebrada Chilanguera hacia Cantón La Estrechura, mediante seis viajes, de material balasto que se brindará como colaboración a los miembros de la ADESCO del referido Cantón para que puedan efectuar la reparación de un tramo de calle que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diecinueve dólares (\$ 19.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por la compra de refrigerios que se brindarán a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales, el día uno de noviembre del presente año, fecha en la cual realizarán su presentación, evento que se llevará a cabo en la Casa Comunal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto:

Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta que mediante convenio que se suscribirá con el Banco Hipotecario, se instalará un cajero en esta Municipalidad, que permitirá acercar los servicios al personal de esta y en especial a la población del Municipio, por unanimidad acuerda hacer uso de los servicios que la institución bancaria brinda y establecer con ellos el manejo de las cuentas correspondientes al Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), cuentas para la ejecución de Proyectos, cuentas para el pago de salarios al personal (planillera), el servicio de Banca en línea, y demás servicios que como Municipalidad se requieran y que el Banco Hipotecario preste, para un manejo de las transacciones financieras, que se derivan de la gestión Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Doce, de fecha dos de octubre de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintiocho mil seiscientos (\$ 28,600.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario de la Empresa “Agroferretería El Corral”, por el suministro de 2200 quintales de abono, como parte de la realización del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cuarenta y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 649.95), que se cancelarán al señor Lorenzo Jaime Cervino García, propietario de J.C. Medic, por la compra de medicamentos que se requieren para apoyar a las personas que padecen de insuficiencia renal en el Municipio, y que no cuentan con los

recursos económicos para adquirir los insumos que requieren para su tratamiento; adquisición que se realiza teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”, tal como lo establece el numeral seis del artículo treinta y uno del Código Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se utilizarán en el pago al señor Oscar David Cáceres Cañas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de cien refrigerios que se brindarán a las personas que laborarán realizando limpieza y chapeo en el cementerio de Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Cementerios, Limpieza y Chapeo de Calles del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GO15007, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de

mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán a la joven Karen Sofía Campos Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de seis cubetas de sorbete, que se han brindado y se brindarán a los asistentes a las celebraciones del día del niño, actividades organizadas por la Unidad de la Mujer y La Niñez, como parte de la ejecución del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de septiembre y octubre del presente año, al joven Nelson Bladimir Orellana Arévalo, portador de su Carnet de Minoridad número XXXXX y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X estudiante de Ingeniería Civil, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018; cabe mencionar que dicho aporte se realizará a nombre del señor José Didier Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; tío del joven antes citado, quien aún es menor de edad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó

como colaboración a la familia del señor Dolores Pineda (XXXXXXXX-X), quien residía en Cantón Chilanguera, y falleció el día nueve de octubre del presente año; y por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señora Paula Sorto de Yanes (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en el Caserío El Almidón, y falleció el día diez de octubre del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve, asentado en el Acta número Trece, de fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, así como de lo mencionado en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago de combustible asignado a la Maquinaria con la cual se está ejecutando el proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente Ruta SAM 39E El Cuco hacia El Esterón Municipio de Chirilagua, previa presentación a la Unidad de Tesorería, previa presentación a la Unidad de la documentación de respaldo que amparen el pago del insumo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se brindarán a los miembros de la ADESCO de Cantón La Estrechura, para poder efectuar la premiación de los ganadores de la Competencia de Pesca, a los ganadores de la competencia de canoas así como de los que resulten ganadores de las competencias de encostalados y del comal, actividades que llevarán a cabo en el marco de la celebración del Primer Festival del Pescador, evento a realizarse el día sábado diez de noviembre del presente año; por lo que teniendo en cuenta que dicha celebración permitirá brindar sano esparcimiento y diversión a las familias que habitan en la comunidad y de las personas que acudan a la misma, por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor José Oscar Noé Moreira Larín, portador de

su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, presidente de la ADESCO antes citada. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas para construcción, empleados en la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33); que se cancelarán a la señora María Irene Dubón Núñez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de animación (batucada) artística, que realizará durante el desarrollo del evento denominado Primer Festival del Pescador, que se llevará a cabo el día sábado diez de noviembre en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, actividad que permitirá fomentar el turismo en la zona, y con ello la actividad comercial en beneficio de las familias que realizan diversas actividades económicas, para la generación de sus recursos; pago que forma parte de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de cincuenta y dos dólares (\$ 52.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de cuatro piñatas y cuatro bolsas con dulces, que se brindaron como colaboración al Centro Escolar de Caserío El Tablón de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para la celebración del Día del Niño, en el referido Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el transporte desde quebrada Chilanguera hacia Cantón La Estrechura, mediante dos viajes, de material balasto que se brindará como colaboración al señor Santos Ernesto Chicas de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para efectuar la reparación de un tramo de calle que se encuentra en mal estado, en el sector frente a su vivienda. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 522.22), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la realización de los trabajos, del 11 al 26 de octubre, de reparación de fugas de agua potable, en los sectores siguientes: Una fuga sobre la calle principal de colonia Las Mesas, Una fuga sobre la segunda calle poniente, una fuga sobre la segunda avenida norte, una fuga sobre la cuarta calle poniente, una fuga sobre la octava calle poniente, una fuga sobre la primera avenida sur y un fuga sobre la segunda avenida sur. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 233.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar del 11 al 31 de octubre del presente año, realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Marvin Antonio Cisneros Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante dos viajes, ya que traslado a los niños que conforman la Escuela de Fútbol Municipal, hacia el Caserío Hacienda Montefresco del Municipio de Concepción Batres y hacia Caserío el Majague del Municipio de Jucuaran, donde solventaron encuentros deportivos en representación de Chirilagua, pago que forma parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se cancelarán al señor José Rómulo Villalobos Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por amenizar con la Disco Móvil de su propiedad, la Fiesta Bailable, que se llevará a cabo el sábado diez de noviembre del presente año, con motivo de la

celebración del Primer Gran Festival del Pescador, en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, evento que permitirá promover el turismo en la zona. El referido pago forma parte de la ejecución del Proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese.

**NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se utilizarán en el pago al Ingeniero Arturo Eduardo Larin Stech, propietario del Negocio denominado Soluciones e Ideas Creativas FRIKKIS; por la compra de un monitor y fuente de poder para el equipo de computación asignada a la Unidad Jurídica, equipo que se requiere en óptimas condiciones para el desarrollo de las labores propias de la administración municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Ardulio Argueta Hernández; por la compra de una tableta electrónica principal que se necesita para reparar el equipo de aire acondicionado ubicado en la Unidad de Auditoría Interna de esta Alcaldía, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se emplearán en el pago al señor Kelvin Enrique Rodríguez Zúniga, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X

y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará personas desde Cantón San Pedro de esta jurisdicción hacia esta ciudad, para que formen parte del evento de presentación de las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, evento que se llevará a cabo el día uno de noviembre del presente año en la casa comunal de esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales 2018 del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares veinte centavos (\$ 30.20), que se emplearán en el pago por la compra, al señor Domingo Arévalo Ortiz, propietario del negocio denominado Tienda y Librería William, de productos de primera necesidad que se brindaron como colaboración a la familia, de escasos recursos, del señor Fortunato Mata Carranza, que residía en el Barrio San Antonio de esta ciudad, y falleció el día uno de agosto del presente año; colaboración que se otorgó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano